



LA-808019985-N2-2015 FALLO ADJUDICATORIO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL **LA-808019985-N2-2015**, RELATIVA AL SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ÁRBOLES ESPECIE ENCINO, PARA SER DESTINADOS A LA SENDA LINEAL PEATONAL Y CICLISTA DEL PARQUE "EL ENCINO", SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las **13:00 (trece) horas del día 07 (siete) de Octubre del año 2015**, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se da a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, constituido en la sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en calle Cuarta número 2411, en la colonia Centro de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en base a los siguientes:

HECHOS:

1.- Con fecha **30 (treinta) de Septiembre de 2015**, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, dentro del procedimiento de Licitación Pública presencial nacional identificada como **LA-808019985-N2-2015**, relativa al suministro y plantación de árboles especie encino, para ser destinados a la senda lineal peatonal y ciclista del parque "El Encino", solicitado por la Dirección de Mantenimiento Urbano del Municipio de Chihuahua, y de conformidad a lo indicado en la convocatoria, bajo la cual se desarrolló el procedimiento, en apego a lo dispuesto por el artículo 35 y demás relativos de la ley de la materia, se verificó que las proposiciones cumplieran con todos los requisitos solicitados en la convocatoria, recibándose en dicho acto las proposiciones de los participantes:

- PRODUCTORES DE ARBOLES Y PALMAS LOS ENCINOS S.P.R. DE R.L.
- ADRIAN CAVAZOS CAVAZOS
- ALFONSO MORAN AGUILAR.

2.- Con fundamento en el artículo 37, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece la relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, de

conformidad a lo establecido en el apartado XV de la Convocatoria que rige el presente procedimiento y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se verificó que la proposición cumpliera con todos los requisitos solicitados, encontrándose lo siguiente:

PRODUCTORES DE ARBOLES Y PALMAS LOS ENCINOS S.P.R. DE R.L., participa en la partida ÚNICA

Se considera que cumple con los requisitos **TÉCNICOS**, para la partida ÚNICA.

Se considera que cumple con los requisitos **ECONÓMICOS**, para la partida ÚNICA.

ADRIAN CAVAZOS CAVAZOS, participa en la partida ÚNICA.

Se considera que cumple con los requisitos **TÉCNICOS**, para la partida ÚNICA.

Se considera que cumple con los requisitos **ECONÓMICOS**, para la partida ÚNICA.

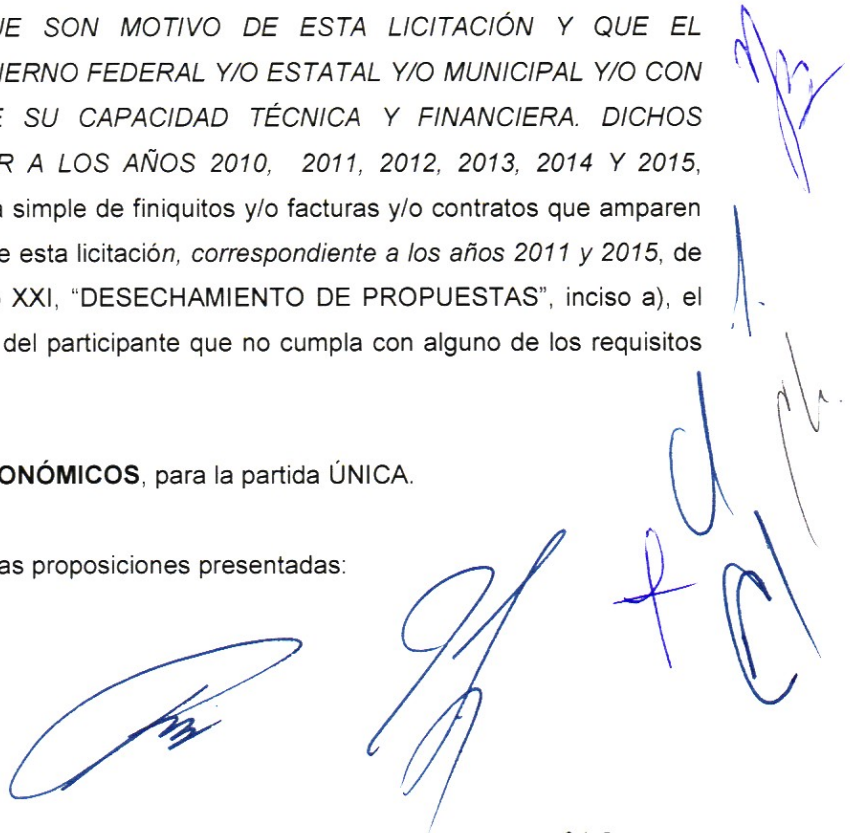
3.- Con fundamento en el artículo 37, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece al licitante cuyas proposición resulto desechada, estableciendo las razones por las cuales se desechan las propuestas de acuerdo a lo siguiente:

ALFONSO MORAN AGUILAR, participa en la partida ÚNICA.

Se desecha su propuesta para la partida ÚNICA, toda vez que de conformidad con el apartado XIV, denominado "INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS", inciso A) REQUISITOS, numeral 16 de la convocatoria del presente procedimiento, en lo relativo a, que el participante debió haber presentado, *COPIA SIMPLE DE FINIQUITOS Y/O FACTURAS Y/O CONTRATOS QUE AMPAREN OPERACIONES DE LA NATURALEZA QUE SON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN Y QUE EL PARTICIPANTE HAYA TENIDO CON EL GOBIERNO FEDERAL Y/O ESTATAL Y/O MUNICIPAL Y/O CON LA INICIATIVA PRIVADA, QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA. DICHS DOCUMENTOS DEBERÁN CORRESPONDER A LOS AÑOS 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 Y 2015,* siendo omiso el participante en presentar, copia simple de finiquitos y/o facturas y/o contratos que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación, *correspondiente a los años 2011 y 2015,* de conformidad con lo establecido en el apartado XXI, "DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS", inciso a), el cual establece que se desechara la propuesta del participante que no cumpla con alguno de los requisitos especificados en la convocatoria.

Se considera que cumple con los requisitos **ECONÓMICOS**, para la partida ÚNICA.

4.- A continuación se describen los montos de las proposiciones presentadas:

The block contains several handwritten signatures and initials in blue ink. On the right side, there are initials that appear to be 'AP' and '1.'. Below these, there are more complex signatures, including one that looks like 'd' and another that looks like 'C'. At the bottom, there are two large, stylized signatures, one of which appears to be 'M'.

MONTOS PARTIDA ÚNICA:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PRODUCTORES DE ARBOLES Y PALMAS LOS ENCINOS S.P.R. DE R.L.	\$8,350.00 (Ocho Mil Trescientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.)	\$9,953,200.00 (Nueve Millones Novecientos Cincuenta y tres Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.)
C. ADRIAN CAVAZOS CAVAZOS	\$8,195.00 (Ocho Mil Ciento Noventa y Cinco Pesos 00/100 M.N.)	\$9,768,440.00 (Nueve Millones Setecientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N.)
C. ALFONSO MORAN AGUILAR	\$8,800.00 (Ocho Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.)	\$10,489,600.00 (Diez Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.)

5.- Por todo lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, fracción IV y VI, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente procedimiento se adjudica de la siguiente manera:

PARTIDA	PARTICIPANTE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA PARTIDA
ÚNICA	C. ADRIAN CAVAZOS CAVAZOS	\$8,195.00 (Ocho Mil Ciento Noventa y Cinco Pesos 00/100 M.N.)	\$9,768,440.00 (Nueve Millones Setecientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N.)

Lo anterior por haber presentado las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para el Municipio de Chihuahua, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El participante ganador garantizará el cumplimiento del contrato, para lo cual deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, una fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del importe total de la propuesta adjudicada sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a lo establecido en los artículos 48 fracción II y 49 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dicha garantía subsistirá hasta el suministro y plantación total de los bien a satisfacción del Municipio de Chihuahua.

El licitante adjudicado acudirá a firmar el contrato respectivo dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del presente, en la oficinas que ocupa la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, sito en calle Cuarta número 2411 de la Colonia centro de esta ciudad, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Se hace del conocimiento de todos los interesados que al concluir el presente acto, se fijara por un término no menor de 05 (cinco) días hábiles un ejemplar de la presente acta en lugar visible dentro de las oficinas de la a Oficialía Mayor a la que tendrá acceso el público en general.

Así mismo, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en la página web del sistema Compranet, para efectos de notificación a los licitantes que no hayan acudido a este acto.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firma la persona que interviene en el acto y que emite el presente fallo, con fundamento en el artículo 95 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

POR LA CONVOCANTE
EL DIRECTOR DE MANTENIMIENTO URBANO.

ING. EDGAR ALAN CARAVEO CAMARGO.

POR EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. GILBERTO MIGUEL DE LOS RIOS MENDOZA
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - OFICIAL MAYOR

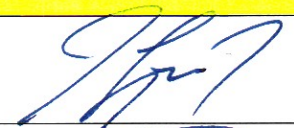
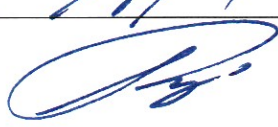
LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN
POR EL SECRETARIO EJECUTIVO - SUPLENTE DEL C. TESORERO MUNICIPAL


ING. PATRICIA LILIANA CHAVARRIA HERNANDEZ
VOCAL - SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS


LIC. SAMUEL MARTINEZ FERNANDEZ
INVITADO - POR LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIA MAYOR


LIC. ALEJANDRA PEREZ MARTINEZ
ASESOR - POR LA SINDICATURA MUNICIPAL

POR LOS CONCURSANTES

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA	FIRMA
PRODUCTORES DE ARBOLES Y PALMAS LOS ENCINOS S.P.R. DE R.L.	José Luis Guiberville Ochoa	
C. ADRIAN CAVAZOS CAVAZOS	Raúl Ruiz Hernández	
C. ALFONSO MORAN AGUILAR		

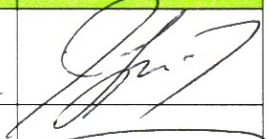
LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO, IDENTIFICADA BAJO EL NO. LA-808019985-N2-2015, RELATIVA AL SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ÁRBOLES ESPECIE ENCINO, PARA SER DESTINADOS A LA SENDA LINEAL PEATONAL Y CICLISTA DEL PARQUE "EL ENCINO", SOLICITADO POR LA DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CELEBRADA EL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2015.



LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL No. LA-808019985-N2-2015, RELATIVA AL SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ÁRBOLES ESPECIE ENCINO, PARA SER DESTINADOS A LA SENDA LINEAL PEATONAL Y CICLISTA DEL PARQUE "EL ENCINO" REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, A LAS 13:00 HORAS, 07 DE OCTUBRE DE 2015.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS				
NOMBRE	PUESTO	FIRMA	SUPLENTE Y/O INVITADO	FIRMA
LIC. JAIME ARTURO FUENTES ORNELAS	OFICIAL MAYOR PRESIDENTE DEL COMITÉ			
LIC. RICARDO MEJÍA BORJA REY	TESORERO MUNICIPAL SECRETARIO EJECUTIVO		Nancy Karina Gel Gattón	
LIC. ARMANDO HOLGUÍN CORDOVA	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS VOCAL		Patricia Liliana Chavarra Hdez	
C.P. GUADALUPE MUÑOZ CARREÓN	COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			
LIC. HECTOR DAVID AGUILERA CARBAJAL	PROVEEDOR MUNICIPAL VOCAL			
LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ASESOR			
LIC. JESSICA IXCEL RÁMIREZ FLORES	CONTRALORA JURÍDICA ASESOR			
LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ	SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO ASESOR		Lic. Alejandra Perez Martinez	
LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN ASESOR			
C. JACOBO MESTA FITZMAURICE	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO ECONÓMICO ASESOR			
ING. EDGAR ALAN CARAVEO CAMARGO	DIRECTOR DE MANTENIMIENTO URBANO		OSCAR RODRIGUEZ LOPEZ	
LIC. EVER FABIAN SANCHEZ DIAZ	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR		Samuel Medina F	

POR LOS CONCURSANTES:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
PRODUCTORES DE ARBOLES Y PALMAS LOS ENCINOS SPR DE RL	Jose Luis Gutierrez Ortiz	
C. ADRIAN CAVAZOS CAVAZOS	Raúl Ruiz Hdz	
C. ALFONSO MORAN AGUILAR		